

CAMPAÑA “GANA MÁS PLAZO FIJO”

TARIFARIO DE CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL

Vigente a partir del 11 de Abril hasta el 31 de Julio del 2022
(Tasa de Rendimiento Efectiva Anual)

PARA PERSONAS JURÍDICAS EN SOLES

PLAZO FIJO	HASTA S/ 750,000	DE S/ 750,001 A S/ 3,000,000
PERIODO	TREA	TREA
A 31 DÍAS	3.05 %	3.20 %
A 60 DÍAS	3.20 %	3.35 %
A 90 DÍAS	3.35 %	3.60 %
A 120 DÍAS	3.50 %	3.75 %
A 180 DÍAS	3.65 %	3.90 %
A 270 DÍAS	3.80 %	4.05 %
A 360 DÍAS	3.95 %	4.20 %
A 540 DÍAS	4.10 %	4.35 %
A 720 DÍAS	4.25 %	4.50 %
A 900 DÍAS	4.40 %	4.65 %
A 1080 DÍAS	4.55 %	4.80 %

- Aplica solo para aperturas nuevas en moneda nacional.
- No aplica para renovaciones automáticas de Depósitos a Plazo fijo vigentes (la renovación automática se realizará a tasa de interes de tarifario vigente sin campaña).
- Las cancelaciones anticipadas y renovaciones se realizarán al tarifario vigente sin campaña.
- Las cuentas a plazo fijo podrán aperturarse a 1080 días como periodo máximo.
- En caso de cancelaciones anticipadas y renovaciones de los depósitos a plazo fijo aperturadas con montos mayores a S/ 750,000.00, se aplicará la tasa de interés establecido en el tarifario vigente sin campaña en el tramo de S/ 250,001.00 a S/ 750,000.00.
- Información requerida conforme a la ley N° 28587 y modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.
- Toda transacción financiera está afecta al ITF del 0.005% vigente a partir del 01 de abril del 2011, de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 29667.
- El Cálculo de la tasa de interés se realiza usando como periodo base 360 días.
- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual.

Las condiciones para cancelaciones adelantadas de depósitos a plazo fijo se encuentran establecidas dentro de las condiciones generales y específicas aplicables a los contratos de cuentas de ahorro y servicios, publicado en nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe